

29 de mayo 2020

A PARTIR DEL 1° DE JUNIO COSTA RICA INICIA SU FASE 3 DE MEDIDAS SANITARIAS

- **Medidas regirán hasta el 19 de junio y aplicará en todo el territorio nacional.**
- **Restricción vehicular diurna y nocturna se mantiene sin cambios.**
- **Se habilita el funcionamiento de hoteles, cabinas o establecimientos de alojamiento con un aforo de 50% de lunes a domingo.**
- **Los fines de semana se permite el funcionamiento de restaurantes, sodas y cafeterías, plazas de comidas, gimnasios y escuelas de natación con un aforo de 50%.**
- **Los museos y las academias de artes sin contacto podrán funcionar de lunes a viernes de 5:00 a.m. a las 10 p.m. horas y un aforo de 50%.**
- **Se habilita el transporte especial de turismo con restricciones y medidas especiales establecidas por el Consejo de Transporte Público.**
- **Las medidas migratorias se prorrogan hasta el 30 de junio de 2020.**

Con el fin de continuar con las medidas institucionales para la reactivación gradual de la economía y atender la situación por el COVID-19, el Gobierno de la República informó sobre las nuevas medidas sanitarias que regirán en la tercera fase de apertura, la cual comprende del 1° de junio al 19 de junio.

En conferencia de prensa de este viernes el Ministro de Salud, Daniel Salas, explicó que en cuanto a la restricción vehicular se mantendrá sin cambios, siendo así:

- **Restricción diurna**

-Lunes a viernes: 5:00 a.m. a 10:00 p.m., salvo lista de excepciones, no circulan:

Lunes: 1 y 2

Martes: 3 y 4

Miércoles: 5 y 6

Jueves: 7 y 8

Viernes: 9 y 0

-Sábado y domingo: 5:00 am a 7:00 pm, únicamente para trasladarse a establecimientos habilitados por el Ministerio de Salud. Salvo lista de excepciones, no circulan:

Sábado: 0, 2, 4, 6 y 8

Domingo: 1, 3, 5, 7 y 9

-Se mantiene excepción de restricción vehicular a hoteles habilitados por el Ministerio de Salud, con el comprobante o reservación respectiva.

- **Restricción vehicular nocturna**

- Lunes a viernes de 10:00 p.m. a 5:00 a.m. restricción total, salvo lista de excepciones.
- Sábado y domingo de 7:00 pm a 5:00 a.m. restricción total, salvo lista de excepciones.

Sobre establecimientos por permiso sanitario de funcionamiento:

En cuanto a las disposiciones de establecimientos por permiso sanitario de funcionamiento, el Ministerio de Salud instituyó que:

- Se habilita el funcionamiento de hoteles, cabinas o establecimientos de alojamiento con un aforo de 50% de lunes a domingo.
- Los fines de semana, se habilita el funcionamiento de restaurantes, sodas y cafeterías, plazas de comidas, gimnasios y escuelas de natación con un aforo de 50%.
- Las salas de eventos podrán funcionar exclusivamente para actividades de máximo 30 personas (incluye organizadores, invitados y personal requerido). Se deben acatar las medidas de separación de asientos de mínimo 1.8 metros, respetando las burbujas sociales y con listas de asistentes con número de cédula y número de contacto, sujetas al horario de restricción vehicular.
- Los museos y las academias de artes sin contacto podrán funcionar de lunes a viernes de 5:00 a.m. a las 10:00 p.m., y un aforo de 50%.
- No se habilitará el acceso a parques públicos en esta fase.

- Se mantiene cierre de concentraciones masivas y espectáculos públicos, salas de eventos, bares, discotecas, casinos y actividades de azar, Teatro Nacional y Teatro Melico Salazar, turnos y ferias comunitarias, así como parques de diversiones y similares.
- Se habilita el transporte especial de turismo con restricciones y medidas especiales establecidas por el Consejo de Transporte Público.
- Las instituciones públicas continuarán trabajando con el plan básico de funcionamiento y con medidas de teletrabajo. Asimismo, se autoriza la implementación de jornada acumulativa (10 horas diarias, cuatro días por semana) con posibilidad de optar por lunes o viernes como día libre.
- Las medidas migratorias se prorrogan hasta el 30 de junio de 2020.

Cronograma de apertura o extensión de actividades en medio del COVID-19



1022 CASOS CONFIRMADOS POR COVID-19

Al 29 de mayo se registran 22 nuevos casos de COVID-19, para un total de 1022 casos confirmados, con un rango de edad de cero a 89 años. Se trata de 480 mujeres y 542 hombres, de los cuales 830 son costarricenses y 192 extranjeros.

Se contabilizan casos positivos en 72 cantones. Por edad tenemos: 883 adultos, 55 adultos mayores y 84 menores de edad.

Se registran 653 personas recuperadas en 63 cantones, sumándose a la lista de cantones con casos recuperados Turrialba y Golfito. Los casos recuperados tienen un rango de edad de uno a los 86 años, de las cuales 313 son mujeres y 340 son hombres, por edad tenemos: 589 adultos, 31 adultos mayores y 33 menores de edad.

Se registran 10 lamentables fallecimientos, una mujer y nueve hombres con un rango de edad de 45 a 87 años.

13 personas se encuentran hospitalizadas, dos de ellas se encuentran en cuidados intensivos una de 55 y otra de 64 años.

A este momento se han descartado 17.244 personas y se han procesado un total de 25.503 muestras.